

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 027					Fecha: 16-02-2022	Página: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2013 00135	Sucesion	CAUSANTE JOSE DEL CARMEN PEREA NIÑO	SIN	Tramite DECRETA LA PARTICIÓN dentro del presente asunto.	15/02/2022	
11001 31 10 017 2018 00637	Sucesion	ELIZABETH MORENO NEVA	SIN	Tramite DENIEGAN las peticiones realizadas luego de la terminación del presente asunto.	15/02/2022	
11001 31 10 017 2019 00107	Ordinario	ANDRES EMILIO ESPINOSA FRANCO	LUZ MARY SANCHEZ GAMBA	Tramite	15/02/2022	
11001 31 10 017 2019 00220	Liquidacion Sociedad Conyugal	EFRAIN PEÑUELA PULIDO	ANA CLOVIS NAVARRO DE MORALES	. Auto Interlocutorio Secretaria proceda a fijar en listas de traslados	15/02/2022	
11001 31 10 017 2019 00423	Ordinario	MARIA ISABEL ALDANA OSORIO	WILSON VALERO GOMEZ	. Auto Interlocutorio Secretaria se corra traslado al anterior recurso de reposición - e. Se requiere a los apoderados de las partes en asunto, para que adelante procedan a dar estricto cumplimiento a los lineamientos del numeral 14 del art. 78 del C.G.P., en concordancia con el parágrafo del art. 9 del Decreto 806 de 2020, remitiéndose los memoriales que presenten para el presente asunto, so pena de hacerse acreedores a la	15/02/2022	
11001 31 10 017 2020 00027	Sucesion	CAUSANTE: GREGORIO RAMIREZ ROZO	DTE: LUIS FELIPE RAMIREZ SOLANO Y OTROS	Tramite PONE EN CONOCIMIENTO - SE RECONOCEN APODERADOS - Oficiese por secretaria nuevamente la medida cautelar de embargo	15/02/2022	
11001 31 10 017 2020 00514	Ordinario	ELIZABETH MORENO NEVA	JORGE IGNACIO MORENO LOPEZ y OTROS	Auto que Decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO Y RETENCION - OFICIESE- SE NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE FABIOLA MORENO LÓPEZ y AMANDA DOLORES MORENO DE ARIAS en calidad de herederas determinadas del causante JOSE IGNACIO DE JESÚS MORENO CUERVO - RECONOCER personería jurídica a la abogada LIDA INES ACUÑA CUBILLOS - ENER por notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado señor MAURICIO MORENO LÓPEZ - RECONOCER personería jurídica al abogado PEDRO JAIME RODRIGUEZ	15/02/2022	
11001 31 10 017 2020 00625	Verbal de Mayor y Menor Cuantia	ADELYDA CLAVIJO CARRILLO	WILLINGTON QUIROGA CRISTANCHO	Admite ADMITE DEMANDA - RECONOCE PERSONERIA - NOTIFICAR MINISTERIO PUBLICO Y DEFENSOR DE FAMILIA	15/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2020 00625	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ADELYDA CLAVIJO CARRILLO	WILLINGTON QUIROGA CRISTANCHO	Tramite LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - RECONOCE APODERADO JUDICIAL - NOTIFICAR AL EJECUTADO EN LOS TERMINOS DEL ART 8 DEL DECRETO 806 DE 2020. ADVIRTIENDOLE QUE CUENTA CON UN TERMINO DE CINCO DIAS PARA PAGAR Y/O PROPONER EXCEPCIONES	15/02/2022	
11001 31 10 017 2020 00625	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ADELYDA CLAVIJO CARRILLO	WILLINGTON QUIROGA CRISTANCHO	Auto decreta medidas cautelares ECRETA EMBARGO Y RETENCION DE LA PENSION PRIMAS Y DEMAS EMOLUMENTOS	15/02/2022	
11001 31 10 017 2021 00371	Verbal Sumario Alimentos	DALADIER ARMANDO URBINA PARRA	HELLEN JULIETH URBINA ALVAREZ	Admite ADMITE DEMANDA - RECONOCE PERSONERIA	15/02/2022	
11001 31 10 017 2021 00507	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARIA DEL PILAR CONTRERAS CARVAJALINO	CESAR AUGUSTO MONTAÑA	Admite ADMITE DEMANDA - RECONOCE PERSONERIA	15/02/2022	
11001 31 10 017 2021 00507	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARIA DEL PILAR CONTRERAS CARVAJALINO	CESAR AUGUSTO MONTAÑA	Auto que Decreta medida cautelar se fijan alimentos provicionales - Se decreta que el cuidado personal	15/02/2022	
11001 31 10 017 2021 00557	Alimentos	KEVIN ANDRES JARAMILLO GAVIRIA	DIANA ISABEL QUINTERO RIVERA	Rechaza demanda RECHAZA DE PLANO	15/02/2022	
11001 31 10 017 2021 00807	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JIMY ALEXANDER - PADILLA GARCIA	NINI JOHANA CARDENAS VEGA	Admite ADMITE DEMANDA - RECONOCE PERSONERIA	15/02/2022	
11001 31 10 017 2021 00807	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JIMY ALEXANDER - PADILLA GARCIA	NINI JOHANA CARDENAS VEGA	Tramite De conformidad a los presupuestos e indicaciones del art. 395 del C.G.P., en concordancia con el artículo 108 Ibídem, EMPLÁCESE, a todos los parientes que por línea paterna y materna tenga la menor SHARON STAICY PADILLA CÁRDENAS, y que crean tener derecho a participar en el proceso, para que manifiesten lo que estimen pertinente, lo cual deberá hacerse por Secretaría conforme al art. 10º del Decreto 806 de 2020	15/02/2022	
11001 31 10 017 2021 00807	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JIMY ALEXANDER - PADILLA GARCIA	NINI JOHANA CARDENAS VEGA	Rechaza demanda RECHAZA DE PLANO	15/02/2022	
11001 31 10 017 2022 00089	Sucesion	HERACLITO ROJAS	ADELAIDA ROJAS DE ROJAS	Admite ADMITE DEMANDA- RECONOCE PERSONERIA - : Ordenar emplazar	15/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **16-02-2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

LUIS CESAR SASTOOUE ROMERO
SECRETARIO